

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de abril de 1980.-

Visto el presente expediente Nº ///
277.838/80 del registro de la Subsecretaría de Adminis-
tración, por el que solicita autorización para cance-
lar -con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios An-
teriores"- una factura y sus mayores costos que han /
caído en "Ejercicios Vencidos";

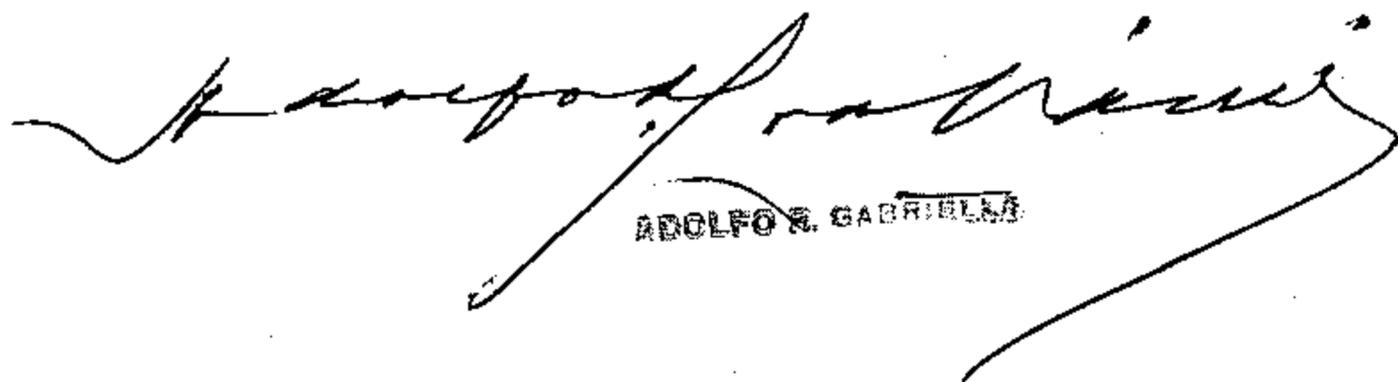
SE RESUELVE:

1º) Declarar de "legítimo abono" la
suma consignada a fs. 28 de estas actuaciones, cuyo im-
porte total asciende a PESOS: DOSCIENTOS CINCO MILLO-
NES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y
SEIS (\$ 205.349.196.--).-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de
Administración a disponer su cancelación con cargo a
la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores", con /
deducción de la suma correspondiente a las multas por
mora aplicadas.-

3º) Regístrese, y devuélvanse a sus
efectos.-

s.t.


ADOLFO R. GABRIELLI